



ADENDUM AL CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA".

ADENDUM:	NO. MVER-082-2025-PS-01/ADENDUM-01
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
UBICACIÓN:	MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"
FECHA DE FIRMA:	MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO MODIFICATORIO DE CONVENIO:	MODIFICACIÓN AL MONTO Y ANEXO 1 DEL CONTRATO
IMPORTE DE CONVENIO	\$395,533.42 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)

ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-082-2025-PS-01/ADENDUM-01 AL MONTO Y ANEXO 1 DEL CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-MVER-082-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **C. JORGE RAFAEL LIMÓN CALATAYUD** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **"LEY DE ADQUISICIONES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **01 DE AGOSTO DE 2025**, **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PROVEEDOR"** CELEBRARON EL **"CONTRATO"** NO. **MVER-082-2025-PS-01**, MEDIANTE EL CUAL **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCrito EN LA CLÁUSULA PRIMERA





CONSISTENTE EN LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"**, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO"**, QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$6,424,912.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- II. EL **"CONTRATO"** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".
- III. QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DEL **"ADENDUM"** AL CONTRATO NO. **MVER-082-2025-PS-01/ADENDUM-01** RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"**, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE **PARTICIPACIONES FEDERALES**, CONFORME AL OFICIO **TMV/0130-A/2025**, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.





- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508USO.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"** CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO **TMV/0130-A/2025** SIENDO EL ORIGEN DEL RECURSO DE PARTICIPACIONES FEDERALES EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
- F. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- G. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:
- A. QUE CON FECHA **LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, LA **DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ**





ZAMORA” PARA CONTINUAR CON LAS LABORES NECESARIAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL “**CONTRATO**” EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

AMPLIAR EL MONTO DEL “**CONTRATO**” POR LA CANTIDAD **\$395,533.43 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43/100M.N.)** IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 6.156246019% DEL MONTO DEL “**CONTRATO ORIGINAL**”.

POR LO ANTERIOR ESTE “**ADENDUM**” TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE “**ADENDUM**”.
- B. QUE EL **C. JORGE RAFAEL LIMON CALATAYUD** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **10020677246028511180H3012316MEX** EMITIDA POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **LICJ851118110** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- D. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE “**ADENDUM**”.
- E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE “**ADENDUM**” SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AV. DOS NO. 206, INT. 1A COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE.**





- F. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE “ADENDUM”, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- G. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE “ADENDUM” Y EL “ANEXO 1 A” DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA “LEY DE ADQUISICIONES” Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN A EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL “CONTRATO ORIGINAL”:

SE AMPLÍA EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO. **MVER-082-2025-PS-01**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$395,533.42 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE AL PORCENTAJE 6.156246019% DE LAS PARTIDAS ORIGINALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **MVER-082-2025-PS-01** Y QUE, SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD **\$6,820,445.92 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)**, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO. MODIFICAR EL ANEXO 1 DEL “CONTRATO ORIGINAL”

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR “EL AYUNTAMIENTO” Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO “ANEXO 1 A”.





TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL “**CONTRATO ORIGINAL**” QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE “**ADENDUM**”, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE “**ADENDUM**”, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL “**CONTRATO ORIGINAL**”.

QUINTA. -QUE **EL “PROVEEDOR”** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES**, DEBERÁ EXTENDER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE ALCANCE A CUBRIR EL 10% DEL MONTO INCREMENTADO EN EL PRESENTE “**ADENDUM**” SIN INCLUIR EL I.V.A., QUE SUMADO A LA FIANZA SEÑALADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL “**CONTRATO ORIGINAL**”, ALCANZARÁ A CUBRIR EN SU TOTALIDAD DICHA OBLIGACIÓN.

SEXTA. -TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE “**ADENDUM**”, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA **“LEY DE ADQUISICIONES”**, Y SE APPLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, “**LAS PARTES**”, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA RESIDENCIA DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE “ADENDUM”, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.





"EL MUNICIPIO"

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**

"EL PROVEEDOR"

**C. JORGE RAFAEL LIMÓN CATALAYUD
"EL PROVEEDOR"**

ANEXO 1 A

DEL ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-082-2025-PS-01/ADENDUM-01 AL CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS PARA LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ "CORONEL MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL METÁLICO REBORTE JOTA EN ORILLAS DE LOS MUROS, TRATAMIENTO EN JUNTAS CON REFUERZO PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 98,974.23	\$ 98,974.23
2	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE PANELES DE TABLAROCA WR ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE LAS MAMPARAS, PARA OCULTAR LA VISTA HACIA EL INTERIOR DE ESTAS, ATORNILLADO A ESTA; CAPA DE REVESTIMIENTO A BASE DE BASECOAT Y PERFACINTA DE FIBRA DE VIDRIO EN UNIONES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 74,232.02	\$ 74,232.02





3	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR "LLAMA" O SIMILAR, SMA APPLICADO EN TAPAS LATERALES DE PANELES DE TABLAROCA WR, APPLICADO A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3 M. INCLUYE: PREPARACIÓN DE MUROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, ESCALERA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 9,667.52	\$ 9,667.52
4	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA: FABRICACIÓN DE NICHOS PARA EXHIBICIÓN CON TABLAROCA WR EN MUROS LAMBRINES. TRATAMIENTO EN JUNTAS CON REFUERZO PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 19,103.88	\$ 19,103.88
5	1	SERVICIO	ALBAÑILERÍA: APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA PARA FRANJAS EN BASE AL DISEÑO MUSEOGRÁFICO A 2 MANOS PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO.	\$ 8,773.33	\$ 7,563.22
6	1	SERVICIO	CARPINTERÍA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS DE TRIPLAY DE CIMBRA DE 9MM DE ESPESOR, EN LA PARTE TRASERA DE TABLAROCA WR CON LA FINALIDAD DE REFORZARLA PARA LA SUJECIÓN DE CUADROS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 77,753.94	\$ 77,753.94
7	1	SERVICIO	ILUMINACIÓN: COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN ELÉCTRICA DE SALIDA DE CONTACTOS DUPLEX POLARIZADO; HABILITACIÓN DE EXTENSIÓN EN SERIE CON APAGADOR PARA MURO DE TRANSICIÓN (MÁXIMO DE 10 METROS). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 12,931.23	\$ 12,931.23
8	1	SERVICIO	ILUMINACIÓN: EXTENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE NICHOS PARA EXHIBICIÓN: CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA SALIDAS DE NICHOS Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO MENOR (MÁXIMO A 10 METROS), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 29,079.88	\$ 29,079.88
9	1	SERVICIO	LIMPIEZA: DESCARGA Y ACARREO DE MATERIAL	\$ 7,190.73	\$ 7,190.73
10	1	SERVICIO	LIMPIEZA: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE PISOS. INCLUYE MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANO DE OBRA DURANTE EL PROCESO DE REBOTE J.	\$ 4,480.44	\$ 4,480.44
(TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 340,977.09
				IVA 16%	\$ 54,556.33
				TOTAL	\$ 395,533.42





- EL MONTO DE ESTE “ADENDUM” ES DE **\$395,533.42 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EL IMPORTE DE ESTE “ADENDUM” SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$6,820,445.92 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

